



DCHONU No.1150/19

Ginebra, 30 de julio de 2019

Apreciados Directores:

Tengo el honor de dirigirme a ustedes con el fin de anunciar que el gobierno de Colombia, a través de la Misión de Colombia ante las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, se permite endosar la meta y objetivos de la Alianza para Eliminar la Pintura con Plomo (GAELP).

Colombia tiene pleno conocimiento de las metas y objetivos de la Alianza Global para la Eliminación de la Pintura con Plomo, los cuales concuerdan con los compromisos adquiridos por el país respecto a la reducción de riesgos asociados a la exposición de plomo, como país signatario del SAICM y en relación con la gestión de los productos químicos en el proceso de adhesión a la OCDE.

En cumplimiento de estos compromisos, las autoridades nacionales de Salud y Ambiente han desarrollado acciones como las siguientes:

- Promulgación de Reglamentos Técnicos en los que se controlan niveles de plomo en juguetes y en productos de vajillas y utensilios de cerámica en contacto con alimentos;
- Proyecto de Reglamento para regular niveles de plomo en útiles escolares y elementos didácticos;
- Inventario nacional de pinturas decorativas que se comercializan en el país, con base en un análisis de mercado;
- Guías técnicas para autoridades gubernamentales y fabricantes de pinturas, actualmente en preparación.

**Sr. TIM KASTEN**

Sub-Director

División de Economía

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

11-13. Chimen des Anémones

CH-1219 Châtelaine. Ginebra, Suiza

**Dra. MARIA NEIRA**

Directora, Departamento de Salud Pública, Medio Ambiente y Determinantes Sociales de la Salud

Organización Mundial de la Salud

20, Avenue Appia

CH-1211 Ginebra 27 Suiza



Igualmente, Colombia apoya las actividades de la GAELP orientadas a:

- Prevenir la exposición de los niños y las niñas a las pinturas que contienen plomo;
- Reducir la exposición ocupacional a la pintura con plomo;
- Contribuir a la concienciación sobre los efectos adversos para la salud y el medio ambiente de la exposición al plomo en la pintura;
- Establecer límites legales al plomo en pinturas con la participación de todas las autoridades competentes;
- Proporcionar información y colaboración a las empresas de pintura interesadas en la fabricación de pintura sin aditivos de plomo.

Por otro lado, me permito informar los puntos de contacto en Colombia:

- **Dra. Adriana Estrada Estrada**  
Subdirectora de Salud Ambiental  
Ministerio de Salud y Protección Social  
Email: [aestrada@minsalud.gov.co](mailto:aestrada@minsalud.gov.co)
- **Sr. Rodolfo Alarcón Mora**  
Profesional Especializado – Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana  
Email: [ralarcon@minambiente.gov.co](mailto:ralarcon@minambiente.gov.co)

Se entiende que esta carta de intención no es un instrumento que genere obligaciones de carácter vinculante o presupuestales, y que una copia de esta carta solicitando la adhesión de Colombia como socio de la Alianza y el nombre de la República de Colombia estará incluida en el sitio web de la Alianza Global para Eliminar la Pintura con Plomo.

Me valgo de esta oportunidad para reiterarles las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

  
**ADRIANA MENDOZA AGUDELO**  
Embajadora